

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Congregación del Buen Pastor**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3407

SANTIAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

### VISTOS



Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de

MTCU / REG / JTR / ALR / CJ  
*[Handwritten signature]*

#### Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región de Taparacá.
- 5.- Congregación del Buen Pastor (Dirección: Orella N° 1890, Iquique)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10027/15

junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

### CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Congregación del Buen Pastor**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **19 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Congregación del Buen Pastor, ha entregado el **Depósito a la vista N° 40901-8**, de fecha 29 de octubre de 2015, del Banco de

Chile, por un monto de \$1.000.000.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha -- de **octubre** de **2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Congregación del Buen Pastor**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Levántate, camina y sueña**"

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Congregación del Buen Pastor** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

#### **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR**

En Santiago de Chile, a **19 de octubre del año 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Congregación del Buen Pastor** en adelante también "la entidad", R.U.T N° **70.000.670-0** representada por **doña Ema Rosa Hormazabal Lara**, ambas con domicilio en calle **Orella N° 1890**, comuna de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de

tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Levántate, camina y sueña**", en la Región de Tarapacá, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el

presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

### **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

## **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

## **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

## **OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.

- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.  
Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
  - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.



#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesorería@senda.gob.cl](mailto:tesorería@senda.gob.cl).

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Ema Rosa Hormazabal Lara**, en su calidad de Animadora de la Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor de Iquique, consta de certificado C/1237/2015, emitido por el Arzobispado de Santiago y cuya firma se encuentra autorizada por la Notario del Arzobispado de Santiago doña Marcela Arriaza Morales.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

### **DECIMO SEXTO: Ejemplares.**


El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Ema Rosa Hormazabal Lara. Representante Congregación del Buen Pastor.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Congregación del Buen Pastor** -, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO**  
**DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 982  
FECHA 04-11-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3407
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Congregación del Buen Pastor, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.552.688.546
Presente Documento Resolución Exenta	1.000.000
Saldo Disponible	197.464.454



**JORGE TORO REVECO  
JEFE DE FINANZAS**

**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

N°347

**CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:


Nombre de la Entidad : CONGREGACION EL BUEN PASTOR  
RUT de la Entidad : 70.000.670-0

A la fecha de hoy, 06 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio.

  
**Manuel Naranjo Armas**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

**REGISTRO S-10107/15**

 <b>Cartera Contable</b>				
Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Desde 01/01/2015 En Peso chileno Tipo de Moneda Nacional Condicion RUT Principal	al 31/12/2015 Tipo	Fecha 6/11/2015 Hora 10:41:4
RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
Cuenta	Nombre de Cuenta			
70000670-0	Congregación El Buen Pastor	0	0	
92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato	0	1,000,000	
92104	HABER-Responsabilidad por Garantias Recbidas de Fiel Cumplimiento de Contrato	0	(1,000,000)	

# Banco de Chile

## CAPTACIONES A LA VISTA

17036310

OFICINA	CUENTA	Nº OPERACION
107	2600100	040901-8

\*\*\*\*\*1.000.000.-

FECHA DE EMISION  
29/10/2015

TOMADOR  
CONGREGACION DEL BUEN PASTOR EN CHILE.

GLOSA:

# Banco de Chile

\*\*\$\*\*\*\*\*1.000.000.-

OFICINA	CUENTA
107	2600100

DEPOSITO A LA VISTA - 03

Nominativo

001-0016

107

Nº 40901-8

OF. IQUIQUE

29

DE Octubre

0015

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERV. NAC. PARA LA PREV Y REHAB CONS DROG

LA CANTIDAD DE UN MILLON PESOS \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

PESOS M/L

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO  
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 1.000.000.-

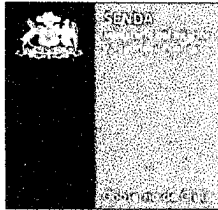
P. SECCION

P. BANCO DE CHILE

"Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbi.cl](http://www.sbi.cl)".

17036310





## **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR**

En Santiago de Chile, a **19 de octubre del año 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Congregación del Buen Pastor** en adelante también "la entidad", R.U.T N° **70.000.670-0** representada por **doña Ema Rosa Hormazabal Lara**, ambas con domicilio en calle **Orella N° 1890**, comuna de Iquique, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre del año 2015, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Levántate, camina y sueña**", en la Región de Tarapacá, en adelante también "el programa".

La entidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas" o "las Bases").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, metodología, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.000.000.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una cuota**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$1.000.000.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 30 de mayo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria, en un vale vista o en un depósito a la vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 (quince) días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el

programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días **hábiles** siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días **corridos** para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días **corridos** desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y dicho Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, 10 días **hábiles** de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas.
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará, entre otros, incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
  - g.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesoreria@senda.gob.cl](mailto:tesoreria@senda.gob.cl).

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

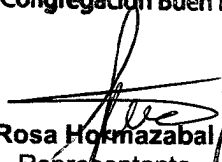
La personería con la que comparece doña **Ema Rosa Hormazabal Lara**, en su calidad de Animadora de la Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor de Iquique, consta de certificado C/1237/2015, emitido por el Arzobispado de Santiago y cuya firma se encuentra autorizada por la Notario del Arzobispado de Santiago doña Marcela Arriaza Morales.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

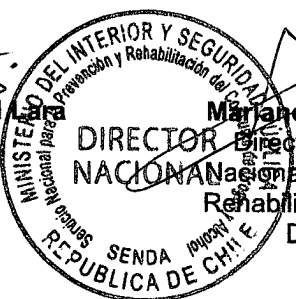
**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

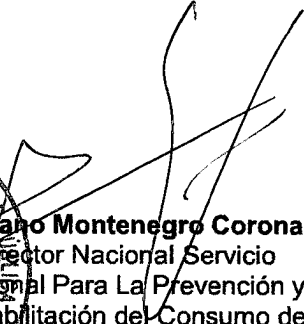
**Ema R. Hormazabal Lara**  
Directora Iquique  
Congregación Buen Pastor



**Ema Rosa Hormazabal Lara**  
Representante  
Congregación del  
Buen Pastor



**Mariano Montenegro Corona**  
Director Nacional Servicio  
Nacional Para La Prevención y  
Rehabilitación del Consumo de  
Drogas y Alcohol





**Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015**

Código del Programa	1-003
---------------------	-------

Puntaje Final	100
---------------	-----


**I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA**

Nombre Entidad Postulante	CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR		
Tipo Entidad	PERSONERIA JURIDICA DE DERECHO CANÓNICO	RUT del postulante	70.990.670-0
Región	TARAPACÁ		
Comuna(s) beneficiada(s)	IQUIQUE		
Nombre del programa	LEVÁNTATE, CAMINA Y SUEÑA		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.000.000		
Aporte propio	\$ 766.508		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.766.508		

Duración del Proyecto: 2 MESES

**II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)**

Área de Análisis	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	100	30%	30,00
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
<b>Puntaje Final</b>			<b>100,00</b>

Nombre Analista Técnico	JAIMÉ VARELA VILLAGRÁN
Fecha	3-08-2015
Firma Evaluador	

**III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA**

**1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)**

Item de Análisis	Ponderación	Criterios/Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	100
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	100
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
<b>Total Puntaje Ponderado</b>			<b>100</b>	

**2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)**

Item de Análisis	Ponderación	Criterios/Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
<b>Total Puntaje Ponderado</b>			<b>100</b>	

**3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)**

Item de Análisis	Ponderación	Criterios/Puntaje	Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	

El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	100	
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100		
<b>Total Puntaje Ponderado</b>			<b>100</b>		

#### 4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Lista de Actividades (Criterios)	Ponderación	Definición / Puntaje	En (Puntaje)	Grado de Cumplimiento	
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a las bases	0	100	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
<b>Total Puntaje Ponderado</b>			<b>100</b>		

#### Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Escribir comentarios Generales AQUÍ. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR

**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

**PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN PROGRAMA**

Nombre	LEVANTATE, CAMMINA Y SUEÑA
Institución Postulante	CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR
Comuna	IQUIQUE
Fecha Evaluación	28/7/15

**EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD**

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	✓	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	✓	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	✓	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	✓	
<b>Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)</b>		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.		
<b>Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 Bases Técnicas)</b>		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	✓	
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)	✓	
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	✓	
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)	✓	
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas	✓	
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas	✓	

La propuesta es considerada:

✓ Admisible

Inadmisible

Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA  
2015

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	I - 003
---	---------



**FORMULARIO PARA LA  
PRESENTACIÓN DE  
PROGRAMA SENDA 2015**

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10  
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Levántate, camina y sueña.
<b>AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)</b>	Programa Fortalecimiento de Factores Protectores y Disminución de Factores de Riesgo.
<b>DURACION PROGRAMA</b>	Dos Meses.

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
Tarapacá	Iquique
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Iquique	Iquique

**3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Congregación del Buen Pastor
<b>RUT</b>	70.000.670-0
<b>DIRECCIÓN</b>	Orella N°1890
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057-2221349-22188078
<b>E-MAIL</b>	memihor@gmail.com
<b>TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)</b>	Organizaciones Religiosas Sin Fines de Lucro.

**4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	Ema Rosa Hormazabal Lara (Representante Legal Iquique)
<b>RUT</b>	6.894.868-1
<b>DIRECCIÓN</b>	Orella N°1890
<b>TELÉFONO-FAX</b>	057- 2221349-22188078 Celular 95828764
<b>E-MAIL</b>	memihor@gmail.com

**5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Ema Rosa Hormazabal Lara
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Directora Programas
<b>TELÉFONO</b>	0572221349-22188078 Celular 95828764

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Chile		
<b>N° DE CUENTA</b>	240-1214507		
<b>TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>VISTA</b>	<b>AHORRO</b>
	X		
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>			

**7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE**

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

<b>NOMBRE</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo o Función</b>	<b>Horas totales del programa</b>
Ema Rosa Hormazabal Lara	Religiosa	Coordinador del Programa	96
Rubén López Parada	Trabajador Social	Monitor	32
Patricio	Ingeniero Informático	Encargado Registro	32
Luis Tavilo Díaz	Técnico Prevención Drogas	Monitor	32
Exequiel Reyes Ahumada	Técnico Prevención Drogas	Monitor Risoterapia	32

**8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Nuestra Señora del Carmen	Arturo Pérez Canto N°1265	57-2425980	Infraestructura Sala Computación
Capilla la Reconciliación	Sotomayor N° Sector Jorge Inostroza	90792157 Padre Wilson Cuello Berraza	Infraestructura

### **9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La Migración es un fenómeno social dado por lo general, en la búsqueda de las personas por un porvenir mejor al que tienen en sus países de origen, en tierras muchas veces desconocidas que en ocasiones producen un cambio radical en la forma de vivir el mundo.

Las familias migrantes que llegan a nuestro país en su mayoría llegan con niños y jóvenes en etapas de desarrollo, que deben complementar este proceso con la adaptación cultural de un país distinto al de su natalidad. Estas familias por lo general se asientan en sectores de alta vulnerabilidad, donde la pobreza, empleos y sueldos precarios en jefes(as) de hogar dados por su condición de extranjeros, la delincuencia y el consumo de drogas son una realidad latente a la que se ven expuestos en sus espacios diarios de convivencia familiar y comunitarios como; plazas y canchas del barrio, escuelas, liceos y trabajos.

En este contexto enunciado en párrafo precedente es donde como Congregación Buen Pastor con sede en Iquique, trabajamos con familias migrantes entregándoles acogida en este proceso de adaptación a nuestra cultura social y económica, para su mejor desarrollo en nuestra sociedad, entregándole asesorías en ámbitos sociales y psicológicos a las familias.

Una de las problemáticas detectadas el año 2014 y 2015 en familias que acogemos en nuestro programa de apoyo a Migrantes, es el consumo problemático de drogas dadas en primera instancia por el consumo de alcohol en adultos jóvenes y adultos, como la exploración del consumo de marihuana y pasta base en jóvenes y niños.

Dentro de las razones estudiadas a estos comportamientos en fichas de personas que atendemos, están la frustración de no poder insertarse en una sociedad competitiva e individualista en los más adultos y el consumo relacionado en la aceptación de pares en grupos de jóvenes y niños que incluso han sido ya, parte del sistema Judicial por delitos menores de robo y riñas.

Las situaciones de consumo de diversas drogas en Adultos, Jóvenes y Niños y la prevención de éste ha sido un problema no resuelto en nuestro servicio a las familias migrantes que apoyamos, especialmente por la falta de profesionales o técnicos que atiendan en específico esta problemática enunciada y de los recursos para sostener una intervención enfocada en Prevención de este fenómeno social.

## **10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA**

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Nuestro Programa tiene tres ejes sencillos pero significativo; el primero es trabajar con grupos de jóvenes donde participan nuestros niños y jóvenes así guiar en forma armónica los desafíos grupales y su desarrollo comunitario pro social, focalizados en el sector norte de la ciudad y donde se contará con el apoyo de la Capilla Reconciliación, donde se aprovechará el comedor comunitario que atiende 30 niños migrantes y chilenos, donde se reforzarán valores como solidaridad, amor y resiliencia como elementos protectores y de desarrollo grupal como el compañerismo y lealtad, así en la conjunción de todos ellos prevenir el consumo temprano en nuestros niños y jóvenes.

El segundo eje de trabajo es promover la alegría y esperanza en nuestros niños, jóvenes y adultos, a través de sesiones de Risoterapia y talleres de prevención a realizarse por profesionales en el área de Prevención, así facilitar en un ambiente distinto esta adaptabilidad que a muchas familias le está produciendo problemas al interior y exterior de su sistema familiar. Estos talleres se realizarán tanto en la Capilla Reconciliación como en las dependencias de nuestra Congregación incluyendo Nuestra señora del Carmen.

El tercer eje es generar competencias en padres en cuanto a la detección precoz de conductas de riesgo en parejas e hijos, con ello tratar estas situaciones con el dialogo y comunicación del seno familiar, a través de talleres a realizarse los días domingos en nuestra congregación, día que tradicionalmente se atienden familias debido a horarios y turnos de sus trabajos.

La conjunción de estos tres ejes de trabajos serán elementos protectores que sin duda aportaran a las familias a prevenir el consumo de drogas en sus integrantes, con ello fortalecer su adaptabilidad y convivencia en nuestro país con adultos, jóvenes y niños alegres, con esperanzas de construir en este nuevo país.



## **11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA**

El territorio focalizado se da principalmente en el sector centro norte de Iquique, donde el mayor número de familias que atendemos se radica, es por ello que tenemos dos centros de trabajo en este proyecto así facilitar el acceso a todos nuestros beneficiarios de este proyecto.

Al detallar los domicilios de las familias que atendemos podemos nombrar, la Población Villa Navida; Jorge Inostroza, Carol Urzúa, Thompson, sector Plaza Arica, sector Pueblo Nuevo, Población Teniente Ibáñez. Este antecedente dado en las fichas de ingreso que manejamos en nuestro programa de familias migrantes.

## **12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (5 a 17 años)	Varones	18	Hijos de familias del Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, que participan en el comedor de la Capilla de la Reconciliación. Niños de chilenos y extranjeros.
	Mujeres	12	Hijas de familias del Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, que participan en el comedor de la Capilla de la Reconciliación. Niñas de chilenas y extranjeras.
Tramo etéreo 2 (18 a 65 años)	Varones	6	Hombres inscritos en el Programa de apoyo de la Migración en Congregación Buen Pastor, mayores de 18 años y menores de 65 años.
	Mujeres	44	Mujeres inscritas en el Programa de apoyo de la Migración en Congregación Buen Pastor "Programa Levantate Mujer", mayores de 18 años y menores de 65 años.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>80</b>	

### 13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>			
(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
<p>Promover la prevención del consumo de drogas en 80 personas integrantes de familias migrantes del Programa Levántate Mujer, de la Congregación Buen Pastor de Iquique, con ello fortalecer los elementos protectores de prevención desde la familia y grupo de pares realizando atenciones focalizadas en personas que presenten problemas de consumo leve, además acompañar derivaciones en la red de atención existente a personas que presenten consumos más complejos y así proteger a estas familias de las distintas variables que llevan el consumo de drogas.</p>			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
Educar sobre la Prevención y detección de gatillantes de consumo de drogas.	Taller "Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas"	Mejoramiento en evaluación de conocimiento de Detección y Prevención.	Evaluaciones ex post Lista Asistencia Fotografías
Potenciar la resiliencia y factores protectores en los beneficiarios.	Taller "La Risoterapia y la Prevención"	Evaluación actividad participantes	Evaluaciones Lista Asistencia Fotografías
Disminuir factores de riesgo en los participantes del proyecto.	Taller "La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia"	Evaluación actividad participantes	Evaluaciones Lista Asistencia Fotografías
Promover el trabajo en red de casos de consumo que se detecten	Atención Individual por demanda espontánea de participantes proyecto.	Detección y derivación exitosa de casos de consumo detectados	Comprobante de derivación en red.

#### 14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir biografía)

Nuestro Marco Conceptual se basa en un modelo tradicionalmente utilizado en el tratamiento del consumo de drogas que es el elaborado por Prochaska y Carlo Diclemente en caso de personas que ya estén con problemas de consumo de algún tipo de drogas en sus dos primeras etapas con excepciones del tercer estadio debido a la duración del proyecto (Pre Contemplación-Contemplación y Preparación en el mejor de los casos) y la Animación Socio Cultural en caso de Prevenir en grupos que están en riesgo de entrar al consumo.

En el caso de la Prevención será fortalecer estadios de Resiliencia de cada persona o grupo y desde allí promover la vida sana, utilizando la animación socio cultural como aliada en cuanto a modelo teórico en utilizar.

La animación sociocultural es un método de intervención con acciones de práctica social dirigidas a animar, dar vida, poner en relación a los individuos y a la sociedad en general, con una adecuada tecnología y mediante la utilización de instrumentos que potencien el esfuerzo y la participación, en el caso de nuestro proyecto será interpretada a la praxis con talleres de Risoterapia y juegos recreativos en adultos, jóvenes y niños.

En caso de personas que estén con problemas de consumo, se busca es la relación terapéutica y el tipo de intervención adecuados para cada persona dependiendo del estadio en que se encuentre. En el caso de nuestro proyecto las personas que han manifestado problemas estarían en la segunda etapa, y las madres u esposas que informan consumo en alguno de los integrantes de su familia en la etapa 1 de Pre Contemplación.

- 1. Pre contemplación:** es probable que el paciente concorra por constricción externa (orden judicial, familiares, etc.), manifestando negación del problema y sin considerar realmente el cambio. El riesgo de abandono aquí varía entre un 40% y un 60%, e incluso a un 80% en casos relacionados con el consumo de sustancias.
- 2. Contemplación:** el sujeto reconoce tener un problema, se muestra más receptivo a la información en cuanto a su problema y las posibles soluciones, aunque vacila en cuanto al momento de iniciar el cambio, dudando aún sobre sus beneficios. En esta etapa el equipo deber
- 3. Preparación:** en esta etapa la persona se halla lista para la actuación, habiendo dado algunos pasos en pos del objetivo. Nuestras intervenciones serán focalizadas y de carácter breve, lo que conlleva una derivación asistida en la red pública, con ello las siguientes etapas serán fuera de los alcances de nuestro proyecto.
- 4. Acción:** se refiere al momento en que se hacen más evidentes los pasos que se toman para lograr el cambio. Su duración es de 6 meses.
- 5. Mantenimiento:** sigue a la acción y dura otros 6 meses, el propósito en este estadio radica en sostener los cambios logrados a través de la modificación del estilo de vida y la prevención de recaídas.
- 6. Finalización:** el cliente ya no necesita de la utilización de ningún proceso de cambio a fin de impedir la recaída o el regreso al problema.

## 15.- METODOLOGÍA

### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

### El proyecto trabajará en tres Metodologías

**Talleres Grupales;** Es un espacio grupal para discutir, problematizar y compartir diferentes inquietudes, miedos, sentimientos y proyectos, en un clima de respeto, empatía y aceptación.

Nuestros talleres grupales estarán focalizados en grupos etarios con ello lograr la profundidad necesaria para cada etapa de desarrollo de los participantes, se trabajara en talleres de:

- "Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas", el cuál será transversal a los dos grupos beneficiarios.
- "La Risoterapia y la Prevención", será transversal, dirigido a los dos grupos, con ello buscar la emocionalidad positiva en participantes de cómo reírse de los problemas de la vida, fortaleciendo la resiliencia y solidaridad.
- "La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia", taller de manejo de redes digitales, en aula con computadores, dirigido al grupo de personas mayores de 18 años con la finalidad de aliviar la sensación de lejanía con sus familiares a través de alfabetización digital básica en Internet, con ello bajar la ansiedad y sentimientos de soledad que se dan en algunos casos.

**Atenciones Individuales;** Es un espacio íntimo entre el profesional y la persona que busca apoyo, para generar vínculos de confianza y diagnóstico de las personas asistidas.

En nuestro proyecto estas atenciones serán dirigidas a casos específicos donde se necesite orientación y Atenciones de personas con consumo leve, donde tanto Terapeutas en Prevención de Consumo de Drogas como de Trabajador Social, atenderán casos para su orientación.

**Atenciones en RED;** en caso de consumos moderados u severos realizar derivaciones asistidas por profesionales del Proyecto a Red de Apoyo Senda y Servicio Salud.

**16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)**

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Acto Inicio Proyecto	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizará dos actos inaugurales expositivos; el primero junto a representantes de 50 familias parte del programa "Mujer Levantate", donde se bendicirá el inicio del Programa, y se presentará el Programa del Proyecto, culminando con un coctel de camarería. El segundo acto se realizará en comedor de Capilla La Reconciliación con 30 niños del sector norte de la ciudad con una once para 30 niños para inaugurar el programa.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Patio Principal Casa Acogida Nuestra Señora del Carmen/Comedor Capilla Reconciliación	1 semana	2 días	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Pasteles	50	600	30.000
Pasteles	30	600	18.000
Bebidas	20	1.300	26.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Cámara Fotográfica	1	150.000	150.000

<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
8 Talleres expositivos participativos divididos en cuatro grupos para su mejor empoderamiento, apoyados de actividades lúdicas, exposiciones, rol play, videos entre otras orientadas a tratar diversas características propias de la prevención en cuanto a conocer las drogas existentes, las causas más frecuentes del consumo, la detección de síntomas que se deben tener en cuenta, los elementos gatillantes y elementos protectores además de la presentación al final del ciclo de un caso de persona que tuvo consumo problemático de drogas. La infraestructura, papelería, data y telón son aporte propio de la administración proveyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de clases Congregación Buen Pastor.	2 meses	4 días mes	17
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Colaciones	160	600	96.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>

<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		La Risoterapia y la Prevención	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
8 Talleres expositivos participativos divididos en cuatro grupos para su mejor empoderamiento, apoyados de actividades lúdicas, exposiciones, rol play, videos, globoflexia entre otras actividades orientadas a tratar diversas ventajas propias de la Risoterapia y como ésta puede ayudar en la prevención y fortalecimiento de Resiliencia y elementos protectores en los participantes de estos talleres. La infraestructura, papelería, data, telón, disfraces, globos y pinturas son aporte propio de la administración proyecto.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Capilla Resurrección / Sala clases congregación Buen Pastor	2 meses	4 días mes	17
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Colaciones	160	600	96.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



<b>Actividad N° 4</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
8 Talleres prácticos de alfabetización digital divididos en cuatro grupos para calzar equipos existentes con alumnos, con el fin de enseñar el uso de redes sociales como forma de mantener contacto con familiares en países de origen, disminuyendo la frustración emocional que eso conlleva y junto a ello disminuyendo los factores de riesgo de caer en algún tipo de consumo problemático de drogas, enseñando herramientas como email, Facebook, twitter, buscador de información y clases de cultura digital básica como uso de elementos electrónicos entre otros. Lo anterior a su vez para aumentar potenciales competencias laborales. Tanto la Infraestructura como los equipos computacionales para realizar esta actividad son aporte propio.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de computación Congregación Buen Pastor.	2 meses	4 días mes	16
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Colaciones	160	600	96.000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>

<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Atenciones Personalizadas	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Realizar 16 atenciones focalizadas a adultos, jóvenes u niños que los técnicos en Rehabilitación detecten en la ejecución de sus talleres o por la vía de demanda instantánea, si existiesen más solicitudes de las programadas se atenderán a cargo del aporte propio del profesional al proyecto. Estas atenciones serán focalizadas en la necesidad de atención específica y con derivación asistida en caso de ser necesario. La Infraestructura, materiales oficina y equipo computacionales son aportes propios de la organización.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Oficina Atención Congregación Buen Pastor.	2 meses	4 días mes	16
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>

### 17. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Acto Inicio Proyecto	X		
2	Taller 1 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
3	Taller 2 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
4	Taller 3 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
5	Taller 4 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
6	Taller 5 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
7	Taller 6 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
8	Taller 7 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	
9	Taller 8 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	
10	Taller 1 La Risoterapia y la Prevención - Grupo 1	X		
11	Taller 2 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 1	X		
12	Taller 3 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
13	Taller 4 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
14	Taller 5 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
15	Taller 6 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
16	Taller 7 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
17	Taller 8 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
18	Taller 1 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
19	Taller 2 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
20	Taller 3 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		
21	Taller 4 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		
22	Taller 5 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
23	Taller 6 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
24	Taller 7 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
25	Taller 8 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
26	Atenciones Individuales	X	X	

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Acto Inicio Proyecto	X		
2	Taller 1 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
3	Taller 2 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 1	X		
4	Taller 3 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
5	Taller 4 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 2	X		
6	Taller 5 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
7	Taller 6 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 3		X	
8	Taller 7 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	
9	Taller 8 Prevención del Consumo Drogas y Detección de Síntomas – Grupo 4		X	
10	Taller 1 La Risoterapia y la Prevención - Grupo 1	X		
11	Taller 2 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 1	X		
12	Taller 3 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
13	Taller 4 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 2	X		
14	Taller 5 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
15	Taller 6 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 3		X	
16	Taller 7 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
17	Taller 8 La Risoterapia y la Prevención – Grupo 4		X	
18	Taller 1 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
19	Taller 2 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 1	X		
20	Taller 3 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		
21	Taller 4 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 2	X		
22	Taller 5 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
23	Taller 6 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 3		X	
24	Taller 7 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
25	Taller 8 La distancia no es razón, hablemos con nuestra Familia – Grupo 4		X	
26	Atenciones Individuales	X	X	
27	Acto Cierre Proyecto		X	

## 18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**18.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

- Autoestima.
- Conocimiento de consecuencias del consumo problemático drogas.
- Conocimiento de los tipos de drogas existentes.
- Conocimiento de elementos protectores para evitar consumo drogas a nivel personal, grupal y familiar.
- Canales de comunicación Digital.
- Grados de consumo de participantes

## 18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

- Mejoramiento Autoestima de participantes en proyecto.  
Evaluaciones escritas antes y después talleres
- Mejorar conocimiento de consecuencias del consumo problemático drogas.  
Evaluaciones escritas antes y después talleres
- Mejorar conocimientos de los tipos de drogas existentes.  
Evaluaciones antes y después talleres
- Mejorar conocimiento de elementos protectores para evitar consumo drogas a nivel personal, grupal y familiar.
- Mejorar canales de comunicación digital como metodología de disminución riesgos consumos.  
Evaluaciones prácticas a los beneficiarios, con notas por resultados.
- Derivación asistida a red para quienes presenten consumos moderados o severos  
Número de derivaciones concretadas con certificados de derivación vs las solicitadas.

**18c Plan de Medición**

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

**Corto Plazo;** Evaluaciones Escritas de talleres y gestiones de Asistencia Técnica. Encuesta final de opinión del programa por parte de participantes del proyecto.

**Mediano Plazo;** Disminución de percepción de frustración de las participantes en Programa Levántate Mujer de la Congregación Buen Pastor, medida a través de grupos focales posterior al término del proyecto

**Largo Plazo;** Familias Migrantes insertas en la cultura y sociedad de nuestro país, libre del consumo de drogas.

**19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL**

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	RUBÉN LOPEZ PARADA
EDAD	38 AÑOS
RUT	13.183.759-3
DOMICILIO	THOMPSON 526
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADOR SOCIAL
TELÉFONO	88336962
E-MAIL	rubenlopezparada@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

TITULADO CARRERA TRABAJO SOCIAL - UNAP  
CANDIDATO MAGISTER ADMINISTRACION Y GESTION RECURSOS HUMANOS - UNAP  
QUALITY MANGEMENT & DESARROLLO ORGANIZACIONAL – UNIVERSIDAD CHILE

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

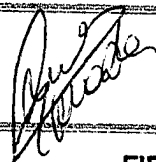
ENFOQUE SISTEMICO EN INTERVENCIÓN DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON PROBLEMAS CONSUMO DROGAS – INSTITUTO CHILENO FAMILIA (CONACE) LEY 20084, CONVENIO SENAME-CONACE-MINSAL (MEDIDAS ACCESORIAS)  
TRABAJADOR SOCIAL EN PROGRAMA INFRACTORES CON PROBLEMAS CONSUMO DROGAS-CORPORACIÓN ESPERANZA Y SERPAJ.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

ATENCIÓN DE CASOS QUE NECESITEN ORIENTACIÓN ESPECIAL Y DERIVACIÓN ASISTIDA.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

RUBEN LOPEZ PARADA, RUT 13.183.759-3, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

26 Julio 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	PATRICIO CHANDIA NUÑEZ
EDAD	40 AÑOS
RUT	12.611.675-6
DOMICILIO	SERRANO 2050
PROFESIÓN / OFICIO	INGENIERO EJECUCION COMPUTACION E INFORMATICA
TELÉFONO	88284464
E-MAIL	pchandia@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

INGENIERO EJECUCIÓN EN COMPUTACION E INFORMATICA

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

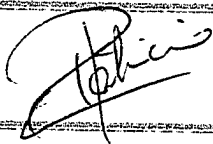
NO TIENE

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

PROFESOR DE COMPUTACION

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

PATRICIO CHANDIA NUÑEZ, RUT 12.611.675-6, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

26 Julio 2015	
FECHA	FIRMA



NOMBRE	EXEQUIEL REYES AHUMADA
EDAD	38 AÑOS
RUT	13.256.944-4
DOMICILIO	PSJE. ERNESTO LOBOS # 2246 POBLACION CERRO DRAGON
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS
TELÉFONO	83511754
E-MAIL	patchahumada@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

TECNICO PREVENCION Y REHABILITACION CONSUMO DROGAS

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

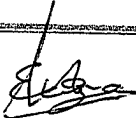
DIPLOMADO EN TEMATICAS DROGAS, CONACE ANTOFAGASTA.  
INTERVENCION CRISIS, CONACE 2010.  
ENFOQUE SISTEMICO INTERVENCIÓN, CONACE 2010  
TRABAJO EN RESIDENCIA KUNAMA STRA SERPAJ CHILE

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

ENCARGADO TALLERES RISOTERAPIA.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

EXEQUIEL REYES AHUMADA, RUT 13.256.944-4, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.

26 Julio 2015	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	LUIS TAVILO DIAZ
EDAD	45 AÑOS
RUT	10.123.434-6
DOMICILIO	AVENIDA LA TIRANA 2056
PROFESIÓN / OFICIO	TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS
TELÉFONO	82881487
E-MAIL	luis.tavilo@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

TECNICO EN PREVENCION Y REHABILITACION DROGAS – UNIVERSIDAD BOLIVARIANA.
--

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


ATENCION EN CRISIS – SENDA 2010 TERAPEUTA CORPORACIÓN ESPERANZA DESDE AÑO 2000 HSTA 2013.
--

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

ENCARGADO TALLERES DE PREVENCION CONSUMO DROGAS.
--

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

LUIS TAVILO DIAZ, RUT 10.123.434-6, DECLARO PARTICIPAR EN PROGRAMA LEVANTATE, CAMINA Y SUEÑA, DE LA CONGREGACIÓN BUEN PASTOR Y QUE UTILIZA FONDOS DE SENDA Y ENTIDAD ANTES MENCIONADA.
--

26 Julio 2015	
FECHA	FIRMA

**20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCION ITEMS DE GASTOS**

Gastos Operacionales						
Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Quién y cuanto aporta \$			
			Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Diplomas	80	752	60152	8	0	60160
Salas Informatica	2	200000	0	400000	0	400000
Sub Total \$			60152	400008	0	460160
Total Item						460160

Gastos Asociado Actividades						
Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Quién y cuanto aporta \$			
			Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Colaciones	580	600	288000	60000	0	348000
Pasteles	80	600	48000	0	0	48000
Bebidas	25	1300	26000	6500	0	32500
Sub Total \$			362000	66500	0	428500
Total Item						428500

Gastos Equipamiento						
Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Quién y cuanto aporta \$			
			Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Camara Fotográfica	1	150000	150000	0	0	150000
Data/Telón	1	300000	0	300000	0	300000
Sub Total \$			150000	300000		450000
Total Item						450000

Gastos Personal						
Profesión u Oficio	NºHoras Totales Proyecto	Valor Hora	Quién y cuanto aporta \$			
			Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total
Trabajador Social	16	6724	107584	0	0	107584
Ingeniero Informatico	16	5728	91648	0	0	91648
Tec. Rehabilitación	17	6724	114308	0	0	114308
Tec. Rehabilitación	17	6724	114308	0	0	114308
Sub Total \$			427848	0	0	427848
Total Item						427848

Item	Aporte Solicitado Senda	Aporte Propio	Aporte Terceros	Total Item	% Item aporte Senda
Gastos Operacionales	60152	400008	0	460160	
Gastos asociados Act.	362000	66500	0	428500	
Equipamiento	150000	300000	0	450000	
Personal	427848	0	0	427848	
<b>Total</b>	<b>1000000</b>	<b>766508</b>		<b>1766508</b>	



Ema R. Hormazabal Lara  
 Directora Iquique  
 Congregación Buen Pastor

**EMA ROSA HORMAZABAL LARA**  
**CONGREGACIÓN BUEN PASTOR**

## ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Congregación del Buen Pastor**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

Ema Rosa Hormazabal Lara (Nombre Representante Legal)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ema", written over a horizontal line.

(Firma Representante Legal)

Ema R. Hormazabal Lara  
Directora Iquique

Congregación Buen Pastor En Iquique , a 26 Julio de 2015

### ANEXO N° 3

#### b) Modelo de declaración jurada, Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial

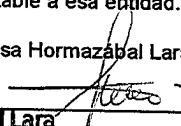


#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Congregación del Buen Pastor**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cuaiquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

Ema Rosa Hormazabal Lara (Nombre Representante Legal)

 (Firma Representante Legal)  
**Ema R. Hormazabal Lara**  
Directora Iquique  
Congregación Buen Pastor

En Iquique , a 26 Julio de 2015



ARZOBISPADO DE SANTIAGO  
CANCELLERÍA  
C/511/2015

### CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación del Buen Pastor, RUT N° 70.000.670-0, está canónicamente erigida y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que la Congregación del Buen Pastor Provincia BOLIVIA/CHILE, se encuentra actual y plenamente vigente en Chile y no tiene fines de lucro.

CERTIFICO, también, que la Hermana Adela del Carmen REYES BRAVO, RUT. N° 8.270.697-6, es actualmente la Animadora Provincial de la Congregación del Buen Pastor y en tal carácter, tiene su representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

Santiago de Chile, 14 de abril de 2015

  
MARCELA ARRIAZA MORALES  
NOTARIA  
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Santiago, 14 de julio de 2015

## CERTIFICADO

**HNA. ADELA DEL CARMEN REYES BRAVO**, RUT 8.270.697-6 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, de profesión Profesora de Estado y religiosa, domiciliada en calle Mac Iver N° 702, Santiago Centro, actualmente Animadora Provincial y Representante Legal de la Congregación del Buen Pastor en Chile, RUT 70.000.670-0, certifica que:

La Hermana **EMA ROSA HORMAZABAL LARA**, cédula identidad nacional N° 6.894.868-1, de profesión religiosa, es la actual Animadora de la "**Comunidad de las Hermanas del Buen Pastor – en Iquique**" ubicada en Calle Orella N° 1890 en la ciudad de Iquique, y en tal carácter a contar el *02 de Abril de 2013*, ejerce su misión y representación legal para todos los efectos que necesite acreditar.

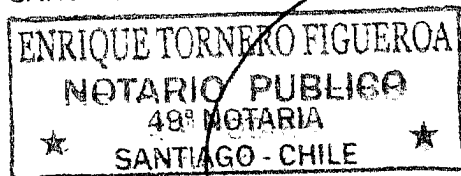
Se extiende el presente certificado, para ser presentado donde la interesada lo estime conveniente, para lo cual firmo y timbro en Santiago, lugar de mi residencia.

  
**Hna. Adela Reyes B.**  
Representante legal  
Provincia Bolivia/Chile



AUTORIZO LA(S) FIRMAS(S)

SANTIAGO 14 JUL 2015







SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres <b>CONGREGACION DEL BUEN PASTOR</b>		
<b>MAG IVER</b> Calle	<b>702</b> Número	Depto. Of.
<b>6385213</b> Población, Villa, o Lugar	<b>SANTIAGO</b> Comuna o Ciudad	
Actividad Económica <b>ORGANIZACIONES RELIGIOSAS</b>		
 94	Número <b>70-000-670-0</b>	
REPUBLICA DE CHILE		



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR**, RUT **70.000.670-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ADELA REYES BRAVO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>8.270.697-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CONGREGACIÓN DEL BUEN PASTOR</b>
RUT de la Institución	: <b>70.000.670-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/07/2015</b>




# Banco de Chile

## CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE

Dejamos constancia que cliente **CONGREGACION DEL BUEN PASTOR EN CHILE, RUT: 70000670-0** es titular de cuenta corriente número 2401214507 de este banco, y que a la fecha mantiene su cuenta corriente bien llevada, considerándolo responsable, serio y cumplidor con sus obligaciones comerciales.

Otorgamos el presente certificado, sin ninguna responsabilidad para este Banco, a Solicitud del Interesado.

  
Banco de Chile  
JAVIER ARAYA DIAZ  
Ejecutivo Banca Pyme  
Ovalle

pp. Banco de Chile

Ovalle, 27 de julio de 2015



## **Rubén López Parada**

### **I.- Antecedentes Académicos.**

Técnico Nivel Superior en Electricidad, Academia Politécnica Naval 1997-1998

Licenciado en Trabajo Social, Univ. Arturo Prat, 2002-2007

Candidato Magister en Gestión y Desarrollo en Recursos Humanos, Univ. Arturo Prat

Quality Mangement & Desarrollo Organizacional, Universidad de Chile, 2010

Auditor en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información ISMS – ISO 27000-2005

Auditor Líder en Sistemas de Gestión ISO 9001/2008.

### **II.- Antecedentes Laborales.**

**Armada de Chile**, entre años 1998 y 2006, institución en la cuál se cimento la base valórica en el respeto, responsabilidad, honestidad, avanzando en el desarrollo de la capacidad de trabajo bajo presión y trabajo en equipo. Entre los cargos destacados durante este periodo esta el haber sido entre otros cargos, encargado de Infraestructura terrestre de la IV Zona Naval, equivalente a reparticiones de tierra de la primera y decimoquinta regiones, atención de usuarios marítimos, policía marítimo en puertos, caletas y borde costero en general, encargado de material de equipos de contención de emergencias de contaminación en el mar en IV Zona Naval. En este período el suscrito realizó su práctica profesional de Trabajo Social de grupo en el servicio de Bienestar, donde realizó actividades para el desarrollo de familia de funcionarios, además de talleres de autocuidado y desarrollo de competencias sociales en funcionarios y familiares.

**Corporación Esperanza**, entre enero 2007 y octubre 2008, institución en la que realicé mis primeras experiencias como profesional en calidad de egresado, en esta institución trabaje en dos etapas, la primera como técnico de atención de personas con problemas de adicción en drogas, donde principalmente aplique metodologías de trabajo social de casos, como el modelo centrado en tareas y animación socio cultural, para luego en una segunda etapa ser parte del equipo que tomo la responsabilidad de trabajar con jóvenes infractores de ley con problemas de consumo de drogas y patologías duales, dado por la entrada en vigencia de la ley 20.084, en el marco de un convenio firmado por esta institución con otras públicas como Conace, Sename y Minsal respectivamente.

**Aguas del Altiplano S.A.;** desde Febrero 2009 a 2012, en un a primera etapa trabajé como miembro de la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, como Trabajador Social de la Unidad, servicio entregado por Aguas del Altiplano, donde mi labor profesional se basaba en trabajo con las comunidades rurales que necesitasen conformar comités de Agua potable para su desarrollo social y sanitario, aquí desarrolle competencias relacionadas a trabajar con comunidades indígenas y Convenio 169, como organización y ejecución de Participaciones Ciudadanas, con ello realizar estudios de inversión aprobadas por la comunidad beneficiada, durante este periodo se activaron ocho comités que se encontraban inactivos, se crearon cinco nuevos comités, además de mantener en desarrollo los seis que a la fecha de ingreso funcionaban normalmente, todo ello acompañado de capacitación hacia dirigentes para la manutención y desarrollo del servicio de agua potable en las diversas localidades donde funcionaban los comités de APR; este logro se baso principalmente en la manera de planificar y lograr los objetivos bajo la mirada de calidad total en la gestión, implementado en Aguas del Altiplano, bajo normas ISO y OSHA respectivamente. Esto llevó a que durante el año 2010, me desempeñara en un nuevo cargo que era “Encargado de la Relación con la Comunidad”, cargo que me entrego competencias para trabajar bajo modelos integrados de gestión, exigiendo indicadores y resultados en cuanto a la atención de emergencia y trabajo planificado en mejora de imagen institucional en las regiones XV y I, respectivamente. En este cargo la mediación de conflictos, la llegada con la comunidad, el trabajo con instituciones públicas y privadas, acompañados de innovación de procesos relacionales hacia el cliente externo e interno, otorgaron en la experiencia competencias transversales de liderazgo, trabajo en equipo y bajo la mirada de mejora continúa, logrando una labor integra con otras unidades de la empresa como operaciones e infraestructura, esta labor la llevé realizando hasta Marzo 2010.

**Servicio Nacional de Menores;** desde mediados de Marzo 2012 a 2013, Supervisor Técnico Regional Tarapacá, en Unidad Justicia Juvenil, donde se supervisan programas administradores de sanciones de jóvenes que infringen la ley, sancionados por ley 20.084.

**Fosis;** desde Febrero 2013 a Septiembre 2014, Encargado Programa Acción, administrador de proyectos sociales en familia y comunidad de las Provincias de Iquique y Tamarugal, cuya meta es superar la vulnerabilidad y pobreza de comunidades focalizadas.

**Corporación Arauco Iquique;** desde 2008 a la fecha, trabajo voluntario, donde se desarrollan proyectos sociales que ayudan a otras organizaciones sociales y personas naturales en poblaciones en riesgo como adolescentes, adultos mayores y juntas vecinales de sectores vulnerables de la región.

**Norte Ingeniería;** 2012 a la actualidad, Prestación de servicios en Asesoría comunitaria en estudios de obras de Ingeniería en Región de Tarapacá.

**Empresa Constructora RBD;** Trabajo de relación con comunidades indígenas, para realización de obras de Infraestructura como sistemas de Agua Potable y Encauces de Río.

**Universidad Santiago de Chile;** Mayo 2015 a la actualidad, Profesor de asignaturas de Apresto Laboral en Programas de Empleabilidad.

### **III.- Cursos, Seminarios y Congresos.**

- Curso de Investigación Cualitativa, Univ. Arturo Prat – Univ. Tarapacá 2007.
- Seminario Mediación Intercultural, Convenio 169, Univ. Diego Portales 2009.
- Curso Preparación y Evaluación de Proyectos, A&M Capacitaciones 2010.
- Congreso Internacional de “Management & Desarrollo Organizacional 2010”, Univ. De Chile.
- Curso Manejo a la defensiva en alta montaña, Mutual de Seguros de Chile, 2010.
- Curso de EXCELL avanzado, Univ. Santo Tomás 2010.
- Curso PROYECT, Univ. Santo Tomás 2010.
- Curso Inducción ISO 9001, Aguas del Altiplano 2009.
- Seminario Internacional “La Responsabilidad Penal del Adolescente en Chile”, YMCA, Univ. De Granada España, Pontificia Univ. Católica de Chile, año 2009.
- Curso de Monitor en Prevención de Drogas, Conace 2007.
- Seminario “Terapia Familiar en el Tratamiento de Personas con Consumo Problemático de Drogas”, Instituto Chileno de Terapia Familiar, año 2007.
- Taller Aplicación Enfoque Sistémico a la Intervención con familias que tienen miembros con consumo problemático de drogas”, Instituto Chileno de Terapia Familiar, año 2008.
- Congreso Internacional de “Rehabilitación Social y Ocupacional”, La Habana, Cuba 2009.
- Congreso Internacional de Trabajo Social, “La Cuestión Social y Desafío para el siglo XXI”, Potosí, Bolivia 2007.
- Curso Gestión al Cambio “Instituto Iberoamericano de Desarrollo”, 2012.

Rubén López Parada  
Trabajador Social  
13.183.759-3



Ema Rosa Hormazábal Lara  
Religiosa

## CURRICULUM VITAE

### ANTECEDENTES PERSONALES

<b>NOMBRE</b>	
EMA ROSA HORMAZÁBAL LARA	
<b>NACIONALIDAD</b>	Chilena
<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>	6.894.686-1
<b>ESTADO CIVIL</b>	RELIGIOSA
<b>DOMICILIO</b>	Orella N° 1890
<b>CIUDAD</b>	Iquique Región de Tarapacá
<b>TELÉFONOS</b>	RED FIJA: 57—2221349- 57-2217880/CELULAR: 95828764
<b>EMAIL:</b>	memihor@gmail.com

### ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Estudios	Superiores	Año	Institución
Estudios	Egresada de Bachillerato en Ciencias Religiosas y Licenciatura en Ciencias	1992	Universidad Católica Santiago
	Secretaría Administrativa	1979	Instituto Catequístico San Juan Bosco Córdova-Argentina
	Maestra Catequista	1977	Academia Profesional Los Ángeles

### OTROS CURSOS

Estudios	Superiores	Año	Institución
Complementarios	Auxiliar Técnico Asistencial	1976	Consejo Nacional de Menores

*Ema Rosa Hormazábal Lara  
Religiosa*

Supervisora de Prevención de Riesgo	1976	Asociación Chile de Seguridad
Primeros Auxilios	1976	Asociación Chile de Seguridad
Los Niños y sus Derechos análisis de los instrumentos internacionales de protección.	1980	D.N.I
Seminario de Liderazgo y Comunicación	1987	Congregación del Buen Pastor
Seminario de Relaciones Humanas	1991	Congregación del Buen Pastor
Mociones de contabilidad básica social	1998	Cense
Seminario de tema "Resiliencia"	2000	Congregación del Buen Pastor
Conceptos Básicos Financieros y Normas Laborales.	2006	Congregación del Buen Pastor
Técnicas y Herramientas de certificación de calidad para programas sociales. Gestión de recursos humanos para instituciones que prestan servicios sociales. Estrategias de Intervención Social Sistema de Registros en la Intervención Social. Capacidad Organizacional e Intervención Social. Protocolo de Intervención Social. Mejoramiento de estrategias de gestión organizacional de calidad en intervenciones y autocuidado de equipos.	2008	CEES-UC de la Pontificia Universidad Católica.
Introducción a la gestión de calidad Organizacional	2009	UCSH, Sename, Corporación Senda Humana ONG.
Seminario "Nueva Justicia Laboral	2010	Universidad de la

*Ema Rosa Hormazábal Lara*  
*Religiosa*

en Chile".		Frontera y Gobierno de Chile Ministerio de Justicia.
Jornada de Liderazgo y Genero	2011	Congregación del Buen Pastor.
Jornada de Evaluación y fortalecimiento de las competencias parentales en familias en riesgo Psicosocial.	2011	Universidad Católica de Temuco.
Seminario Internacional "VIOLENCIA Y ABUSOS SEXUALES EN LA FAMILIA".	2012	Grupo Palermo Chile.
Seminario " SOBRE DERECHOS HUMANO"	2013	Congregación del Buen Pastor. LA PAZ BOLIVIA.
Seminario "TRATA DE PERSONAS"	2014	Conferencia de Religiosos en Chile CONFERRE.

**EXPERIENCIA LABORAL**

CONGREGACION DEL BUEN PASTOR. LOS ANGELES:1975-1976	Responsable de 30 niñas y jóvenes y adolescentes
	Planificar, coordinar y ejecutar plan de trabajo y cuidados de las niñas y adolescentes
CONGREGACION DEL BUEN PASTOR. LOS ANGELES:1975-1976	Responsable de 20 niñas y adolescentes
	Planificar, coordinar y ejecutar plan de trabajo y cuidados de las niñas y adolescentes

*Emilia Rosa Hormazábal Lara*  
*Religiosa*

RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR CHILLAN:1989-1994	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus áreas
RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR CHILLAN:1997-2007	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus áreas
RESIDENCIA CONGREGACION DEL BUEN PASTOR TEMUCO:2008-2012	Directora: Representar al proyecto en los diferentes organismos. Responsable en la ejecución del proyecto en todas sus áreas
PROYECTO EN RED BOLIVIA/CHILE. EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS "MUJERES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS". IQUIQUE: 2013-2015/16	Directora: Coordinar, Representar el Proyecto en las diferentes Instituciones Gubernamentales, ONG. Responsable de la ejecución del proyecto en todas sus áreas.

*Ema Rosa Hormazábal Lara*  
*Religiosa*

## CURRICULUM VITAE

### **PATRICIO JAVIER CHANDÍA NÚÑEZ**

#### **ANTECEDENTES PERSONALES**

---

Estado civil: Soltero.

Nacionalidad: Chilena.

Lugar de nacimiento: Iquique.

Fecha de nacimiento: 23 de mayo de 1974.

Cédula de identidad: 12.611.675-6.

Situación militar: Al día.

Dirección: Serrano 2050 departamento 508 D, condominio Bahía Oriente, Iquique.

Teléfono: (08) 8284464

Correo electrónico: pchandia@gmail.com

#### **ESTUDIOS**

---

2004. Título de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática.

1997. Título de Programador en Computación, Centro de Formación Técnica Diego Portales, Viña Del Mar.

1997. Título de Técnico Analista de Sistemas. (Elegido Promoción de Análisis de Sistemas, año 1997).

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

---

**Ingeniero en Informática**, Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames, Subdepartamento de Informática, 01/10/2007 a la fecha.

##### **Funciones Principales**

Desarrollador de aplicaciones informáticas en sistema hospitalario, en áreas clínicas y administrativas.

Administración de base de datos de la institución.

Administración de servidores de aplicaciones y archivos.

Administración de la plataforma de usuarios.

Gestión de soporte técnico a usuarios.

Gestión de la información.

Mantenimiento evolutivo de sistemas de información.

Estadísticas y generación de reportes para la gestión institucional.

Mejoramiento de sistemas de información de apoyo a Garantías Explícitas en Salud (GES).

## CURRICULUM VITAE

### EXEQUIEL ANDRES REYES AHUMADA

Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas

RUT: 13.256.944-4

Contacto: 08-3511754

#### I.- Datos Personales:

<b>Nombre Completo</b>	Exequiel Andrés Reyes Ahumada
<b>Rut:</b>	13.256.944-4
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:patchahumada@hotmail.com">patchahumada@hotmail.com</a>
<b>Fan Pages</b>	Kelotherapiea
<b>Teléfono:</b>	08-3511754
<b>Nacionalidad:</b>	chilena
<b>Dirección:</b>	Psje. Ernesto Lobos # 2246 Población Cerro Dragón
<b>Ciudad</b>	Iquique
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>País</b>	Chile

#### II. Formación Académica: Título (os) adquiridos.

<b>Título</b>	Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas.
<b>Institución Educativa</b>	Universidad Bolivariana
<b>País</b>	Chile
<b>Fecha de Titulación</b>	09 de Enero de 2009

#### III.- Capacitaciones:

<b>Descripción</b>	Expositor en Charla, " <b>Interculturabilidad y el Rol del Trabajador Social</b> " para estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de Primer y Segundo Año. Inacap Iquique.
<b>Año</b>	28 de Mayo de 2015
<b>Duración (en Horas)</b>	3 Horas.

## CURRICULUM VITAE

<b>Descripción</b>	Primer Curso Internacional de: Cuidados Paliativos Basados en el Clown Terapéutico ( <b>certificación como Organizador del evento</b> ). Dictado por Ariel Viana, Director y Fundador de “Fundación Doctores Risorios” Santa Cruz Bolivia.
<b>Año</b>	27 al 31 de Mayo de 2014. Iquique.
<b>Duración (en Horas)</b>	12 Horas Teórico práctico.

<b>Descripción</b>	Seminario: Familia y Comunidades Humanas. Dictado por Humberto Maturana y Ximena Dávila. Iquique, 30 de Noviembre de 2013.
<b>Año</b>	30 de Noviembre de 2013. Iquique.
<b>Duración (en Horas)</b>	8 Horas pedagógicas.

<b>Descripción</b>	<b>Jornada de Capacitación</b> a Monitores del Programa 4 a 7, realizada por la Secretaria Ministerial de Educación, Región de Tarapacá.
<b>Año</b>	06 y 07 de Junio del 2013. Iquique.
<b>Duración (en Horas)</b>	16 Horas.

<b>Descripción</b>	<b>Capacitación</b> Regional “Intervenciones Motivacionales con Población Infractora de Ley Adolescente y con Consumo Problemático de Sustancias”.
<b>Año</b>	2012
<b>Duración (en Horas)</b>	16 Horas.

<b>Descripción</b>	<b>Curso</b> de actualización y entrenamiento práctico en Habilidades y Destrezas Terapéuticas para Técnico en Rehabilitación, Técnicos Paramédicos, Auxiliares de Párvulo, Educadores y/o Técnicos de los Centros de Tratamiento de Población Adulta y Adolescentes con Infracción de Ley con Problemas Asociados al Consumo de Sustancias. (No certificada)
--------------------	---



## CURRICULUM VITAE

<b>Descripción</b>	<b>Capacitación</b> , Estrategias de contención metodológica para la prevención de crisis. Conace.
<b>Año</b>	2009.
<b>Duración (en Horas)</b>	16 horas

<b>Descripción</b>	<b>Seminario</b> "La Responsabilidad Penal del Adolescente en Chile". Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA (Iquique)
<b>Año</b>	2009
<b>Duración (en Horas)</b>	8 Horas

<b>Descripción</b>	<b>Perfeccionamiento</b> para Técnico en el Tratamiento de Rehabilitación de Adolescentes Infractores de Ley, con Consumo Problemático.  Fundación para el estudio Biomédico avanzados de la facultad de medicina de la Universidad de Chile (Antofagasta).
<b>Año</b>	Noviembre de 2008.
<b>Duración (en Horas)</b>	16 Horas.

### III.- Experiencia Laboral:

<b>Cargo</b>	Apoyo Laboral, del Programa SSYO, Seguridades y Oportunidades
<b>Lugar de trabajo</b>	Municipalidad de Alto Hospicio
<b>País</b>	Chile
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>Ciudad</b>	Alto Hospicio
<b>Función desempeñada</b>	Soporte profesional y personalizado en la elaboración e implementación de un Plan Laboral. Mantener conocimiento socioeconómico del entorno local (redes locales asociadas).
<b>Fecha de inicio y término de Contrato.</b>	

## CURRICULUM VITAE

<b>Año</b>	Noviembre de 2012.
<b>Duración (en Horas)</b>	32 Horas.

<b>Descripción</b>	<b>Curso</b> , “Técnicas de planificación registro y evaluación para Profesionales y Técnicos de Organizaciones Sociales y Organismos no Gubernamentales”. Serpaj Chile, Santiago (no certificada).
--------------------	---

<b>Año</b>	Septiembre de 2011.
<b>Duración (en Horas)</b>	32 Horas.

<b>Descripción</b>	<b>Seminario</b> “Jornadas de Psicología jurídica Forense y médico legal” (no certificada). Universidad Tarapaca Sede Iquique.
--------------------	--

<b>Año</b>	2010.
------------	-------

<b>Duración (en Horas)</b>	12 horas
----------------------------	----------

<b>Descripción</b>	<b>Capacitación</b> para Monitores del Programa Prevenir en Familia en la prevención del consumo de drogas (Iquique). Conace – Ilustre Municipalidad de Iquique.
--------------------	--

<b>Año</b>	Agosto de 2009.
------------	-----------------

<b>Duración (en Horas)</b>	72 Horas (Teórico – Práctico).
----------------------------	--------------------------------

<b>Descripción</b>	<b>Curso</b> de “Profundización para Técnicos, Educadores y/o Profesionales de trato directo que trabajan en los programas de adolescentes infractores de ley. Conace – Universidad Alberto Hurtado (Santiago).
--------------------	---

<b>Año</b>	2009.
------------	-------

<b>Duración (en Horas)</b>	32 Horas
----------------------------	----------

## CURRICULUM VITAE

	01 de Marzo de 2013 a la fecha.
--	---------------------------------

<b>Cargo</b>	Monitor de Teatro, Programa 4 a 7
<b>Lugar de trabajo</b>	Municipalidad de Alto Hospicio
<b>País</b>	Chile
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>Ciudad</b>	Alto Hospicio
<b>Función desempeñada</b>	Realización de actividades artísticas orientadas a la participación y exposición de los NNA participantes, así como de generar y potenciar la creatividad de los mismos a través de la presentación de obras de teatro, sketch, teatro lúdico, entre otros.
<b>Fecha de inicio y término de Contrato.</b>	01 de Abril de 2013 al 30 de Septiembre de 2013.

<b>Cargo</b>	Jefe Técnico, Encargado de Emergencia (situación de crisis).
<b>Lugar de trabajo</b>	Programa Residencial Kunamastra de la Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile.
<b>País</b>	Chile
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>Ciudad</b>	Iquique
<b>Función desempeñada</b>	Realización de Diagnóstico de Consumo, Encargado de Educadores de Trato Directo, Informes Técnicos, Encargado de Intervención en Crisis, Intervención Psicosocial Individual y Grupal, Rescates, Visitas Domiciliarias, Trabajo de Complementariedad con Redes de Apoyo (trabajo en dupla), Participación en Reuniones de Mesa de Tratamiento.
<b>Fecha de inicio y término de Contrato.</b>	01 de Noviembre de 2008 al 08 de Enero de 2013.

<b>Cargo</b>	Asesor Calle
<b>Lugar de trabajo</b>	Programa Piloto Calle Iñiriy (comenzar a creer), de la Corporación Servicio Paz y Justicia, Serpaj Chile.
<b>País</b>	Chile
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>Ciudad</b>	Iquique
<b>Función desempeñada</b>	Intervención Comunitaria, Realización de Talleres, Visitas

## CURRICULUM VITAE

	Domiciliarias, Intervención Familiar (dupla), Encargado de Dispositivos Calle: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Miel de la Roca (sector el Puente), a cargo de Marcial Apablaza.</li> <li>✓ Encargado de Dispositivo de Pob. Laguna Verde (dupla).</li> </ul>
<b>Fecha de inicio y término de Contrato (a honorario).</b>	15 de Agosto de 2012 al 08 de Enero de 2013.

<b>Cargo</b>	Trabajo en Intervención y Ejecución de Proyectos Socio Comunitario
<b>Lugar de trabajo</b>	Corporación Arauco Iquique
<b>País</b>	Chile
<b>Región</b>	Tarapacá
<b>Ciudad</b>	Iquique
<b>Función desempeñada</b>	Intervención Comunitaria, Participación en la ejecución de Proyectos Socio Comunitarios, Realización de Talleres de Risoterapia, Labores de voluntariado (Pozo de Agua Viva, en Villa Navidad, Casa de Acogida de VIH Nuestra Señora del Carmen), Apoyo administrativo.
<b>Fecha de inicio y término de Contrato.</b>	05 de Agosto de 2009 al 20 de Noviembre de 2012.

#### IV.- Otros.

<p style="text-align: center;"><b>Fundador y Director de "Kelotherapy"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"Dispositivo de Bajo Umbral y Centro Escucha Itinerante"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Fundado el 04 de Mayo de 2013</b></p>	<p>Técnica basada en Risoterapia Clásica (terapia de la risa) y Misticismo (Jodoriciano). En la cual se desarrollan actividades de Autocuidado, Charlas motivacionales, Talleres de Risoterapia, Terapias Grupales (adolescencia, adultez temprana, adultos), Talleres de Introducción a esta técnica, Charlas Motivacionales.</p> <p>Además funciona como "Dispositivo de Bajo Umbral y Centro Escucha Itinerante" (acciones de voluntariado. Actualmente activo).</p>
---	---

## CURRICULUM VITAE

### VI.- Referencias y Recomendaciones:

<b>Nombre</b>	Hilario Valenzuela
<b>Teléfono de Contacto</b>	09-7954888
<b>Lugar de Trabajo</b>	Corporación Arauco Iquique
<b>Cargo</b>	Director

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

Quiero suscribir, certifico que Exequiel Reyes Ahumada, C.I. 13.256.944-4, se ha desempeñado en la Municipalidad de Aytú Hospicio, como Asesor Social, laboral del Programa Integrado Etno familiar, de la Municipalidad de Aytú Hospicio, desde el 01 de Marzo de 2013 a la fecha, desempeñando las siguientes funciones que están abajo detalladas:

- Realizar Acompañamiento Socio-Laboral a familias ISE, que también sido contratado.
- Realización de soporte profesional y personalizado en la elaboración e implementación de un Plan Laboral. Mantener conocimiento socioeconómico del entorno local.
- Registrar y actualizar la información de las sesiones realizadas en Sistema SISEF.
- Participar en Mesas Técnicas Comunitarias.

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicha postulante, para los fines de acreditar experiencia laboral.

INSTITUCIÓN:

CARGO:

NOMBRE:

FIRMA:

  
**ASISTENTE SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

## CURRICULUM VITAE



### CERTIFICADO

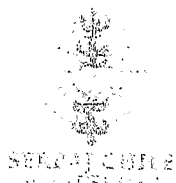
Andrea Leon Vázquez, Directora(S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica que el Señor Enrique Reyes Alvarado, Rut: 13.256.744-4, trabajó como Auxiliar Laboral en el Programa Ingreso Ético Familias de la Municipalidad de Alto Hospicio, desde el 01 de Marzo del año 2013 a la fecha, desarrollando en forma empática, responsable, eficiente y desempeño de sus labores.

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para ser presentado, donde estime conveniente.

  
ANDREA LEON VÁSQUEZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO

# CURRICULUM VITAE



ESTADO CHILENO - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Fono: 77 0022000 - www.serpaj.cl - www.minsj.cl  
SERPAJ - TARAPACA  
ORGANISMO CONJUNTO DEL COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS  
CHILENAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS CHILENAS  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS CHILENAS  
INTEGRANTE DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS CHILENAS

## CERTIFICADO

JUAN MALEBRAN FLORES, Director Regional de la Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ - TARAPACA, certifica que Don Ezequiel Andres Reyes Ahumada, RUT 17.055.344-9, ha prestado servicios profesionales como Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas, cumpliendo las siguientes funciones: Intervención Psicosocial Grupal, Intervención en Crisis, Intervención Comunitaria, Rescate, Reuniones de Red de Complementariedad (Salud Opción Terapéutica), realización de Informes Técnicos, Talleres (Preventivos Psicoeducativos y Remediativos) relativos a temáticas droga, como también cumplió funciones como Asesor de Calle, Intervención Psicosocial y Familiar (en terreno), Rescate Reuniones con Red (EPAD), Seremía Desarrollo Social, dispositivos de bajo umbral.

El Sr. Reyes Ahumada, trabajó en nuestra Corporación desde Noviembre 2005 hasta Enero 2012 tiempo que demostró puntualidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas.

Se otorga el presente documento, para los fines que el interesado estime conveniente.



JUAN MALEBRAN FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
SERPAJ-TARAPACA

## CURRICULUM VITAE

### V.- Actividades Culturales y Sociocomunitarias desarrolladas.

#### **Voluntario Municipal en Chañaral: 08 de Abril de 2015.**

Realización de distintas labores de apoyo a los damnificados de Chañaral (descarga de mercaderías, agua embotellada, distribución de ropas, etc. Además se efectuaron labores recreativas, como encargado recreativo, desarrollando actividades lúdicas con los damnificados del Albergue (familias) y con participación de la Comunidad. Acciones realizadas en conjunto con Mago Rubén Sembler y Voluntarios "Los Pupos" (grupo de voluntarios Chilenos y Francés)

#### **Día Internacional de la Risa: 04 de Mayo (Ejecución Propia) Año: 2013 – 2014 - 2015**

Realización de Celebración del Internacional de la Risa, donde se efectúan acciones voluntarias, escogiendo 2 focos de intervención, donde se interviene en base a la sensibilización de vivir desde el amor, la alegría, positivismo y voluntad de vincularnos con el otro.

Se activan para ello, 2 dispositivos (focos de acción) donde se ejecutan acciones lúdicas y que involucren activamente a estos grupos a intervenir. Se entregan ayudas según previo diagnóstico del o los focos en cuestión. Se invitan a voluntarios (externos) así como a la comunidad a hacer parte activa de la actividad. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

#### **Campaña de Invierno: (ejecución propia) Agosto de 2013 – 2014.**

Realización de campaña voluntaria de invierno para personas con vida y en situación de calle, de las Comunas de Iquique y Alto Hospicio. En ella, se efectúan ayudas en vestimentas y alimentación para este foco a intervenir. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

#### **Campaña Septiembre: (ejecución propia) Septiembre de 2013 – 2014**

Realización de actividad voluntaria, donde se desarrollan juegos típicos chilenos, así como acciones lúdicas, en un foco determinado anteriormente diagnosticado por el equipo, con el objetivo de desarrollar un trabajo relacionado esencialmente con la inclusión social y el derecho a vivir desde una perspectiva positiva y alegre. Integrando a Redes de Apoyo a esta labor. Acción desarrollada con Equipo de Dispositivo de Bajo y Centro Escucha Itinerante de Kelotherapia.

#### **Autocuidado: PIE Alto Hospicio (ejecución propia) 05 de Septiembre de 2013**

Sesión de Kelotherapia para autocuidado de Equipo PIE Alto Hospicio.

#### **Autocuidado: 19 de Abril de 2013.**

Sesión de Kelotherapia para autocuidado de Equipo DAM Alto Hospicio.

**Risoterapia. 16 de Febrero de 2013:** Para usuarios del Programa Abriendo Caminos de la Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Iquique Pueblo de Humberstone.



## CURRICULUM VITAE

**Junio de 2011. Keloterapia: (ejecución propia)**

Realización de Autocuidado en "Kelotherapy" para Profesionales Docentes del Colegio San Margarethe Iquique.

**Noviembre 2010. Risoterapia: (ejecución propia)**

Charla Introducción a la Risoterapia, realizada en Universidad Bolivariana Sede Iquique, para interesados, alumnos y cuerpo docente Universitario.

**Mayo 2010. OPD Alto Hospicio: Risoterapia:**

Taller de Risoterapia, para la colaboración en la Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia (niños y jóvenes con problemas de salud mental).

**Abril de 2010. Arauco Iquique:**

Ejecutor Proyecto Cuenta Cuentos (para jóvenes en riesgo social y con consumo problemáticos de drogas y para pacientes portadores de VIH de la Fundación "Nuestra Señora del Carmen").

**Febrero de 2010. Arauco Iquique:**

Participación en el Festival para el Adulto Mayor "Nuestras Raíces del Alma".

**Octubre 2008. Taller de Risoterapia: Profesionales y Padres de usuarios:**

PAI Infanto Juvenil Arkataña, Comuna Alto Hospicio.

**Abril a Julio 2008. Tallerista Culinario:**

PAI Infanto Juvenil Arkataña, Comuna de Alto Hospicio.

CURRICULUM VITAE

**UB**  
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA  
**DIPLOMA**

Por cuanto Don *Exequiel Andrés Reyes Afumada*

de acuerdo con lo establecido por la Universidad Bolivariana para la obtención del título de **Técnico Universitario en Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas**

de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2009 y fue aprobado con Dos Votos de Distinción

en el mes de Mayo del año 2009

*Carlos Gaete Becerra*  
Rector General  
Universidad Bolivariana

*Rebeca Medina Muñoz*  
Rectora  
Universidad Bolivariana

**UB**  
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA  
*Certificada*

del mes de Mayo del año 2009

de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2009 y fue aprobado con Dos Votos de Distinción

en el mes de Mayo del año 2009

Don *Exequiel Andrés Reyes Afumada*

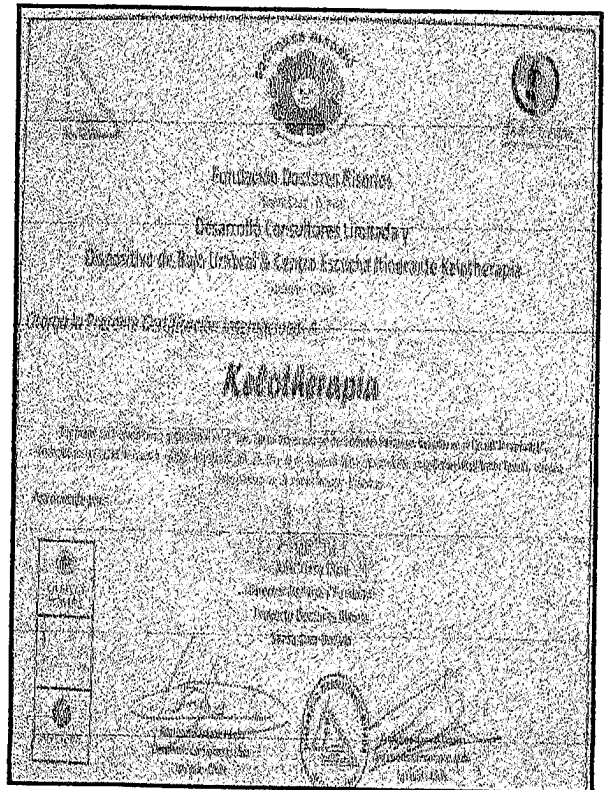
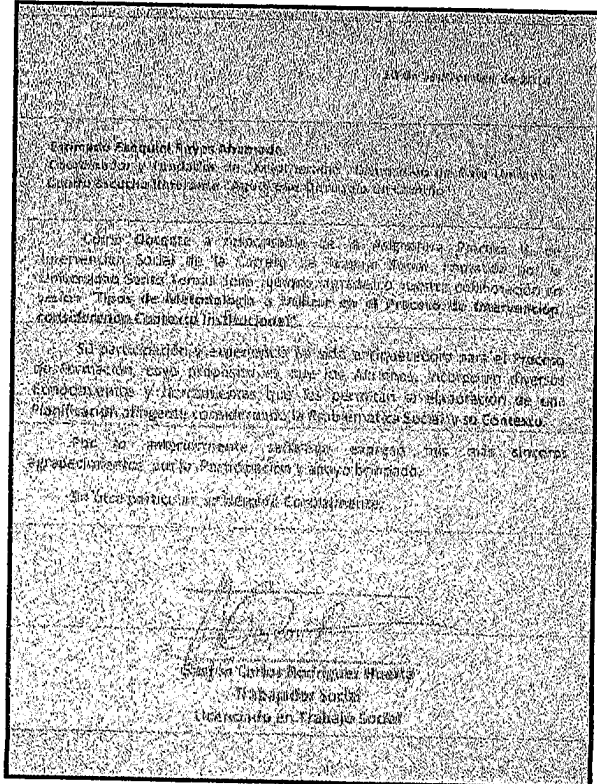
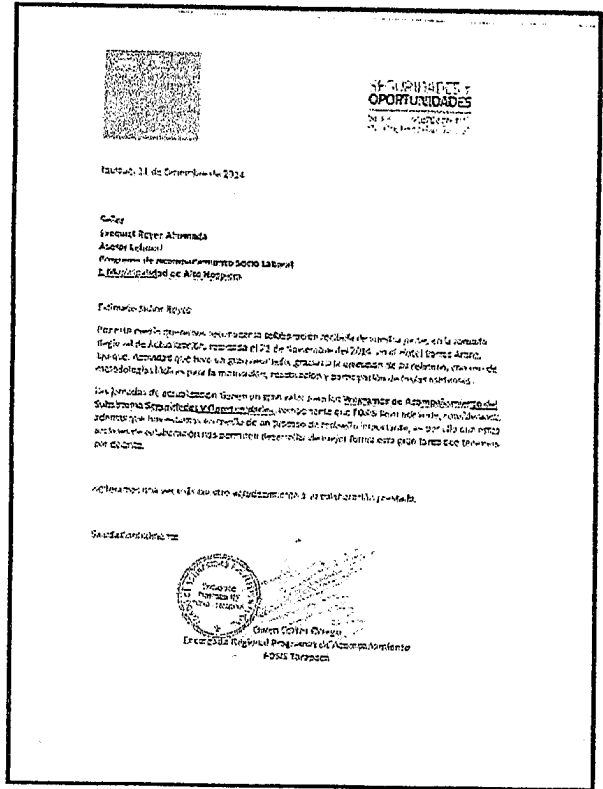
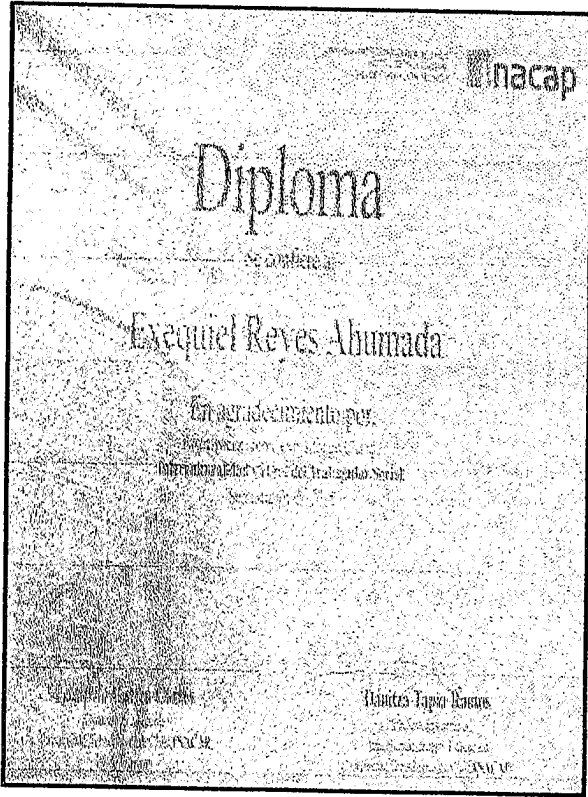
de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2009 y fue aprobado con Dos Votos de Distinción

en el mes de Mayo del año 2009

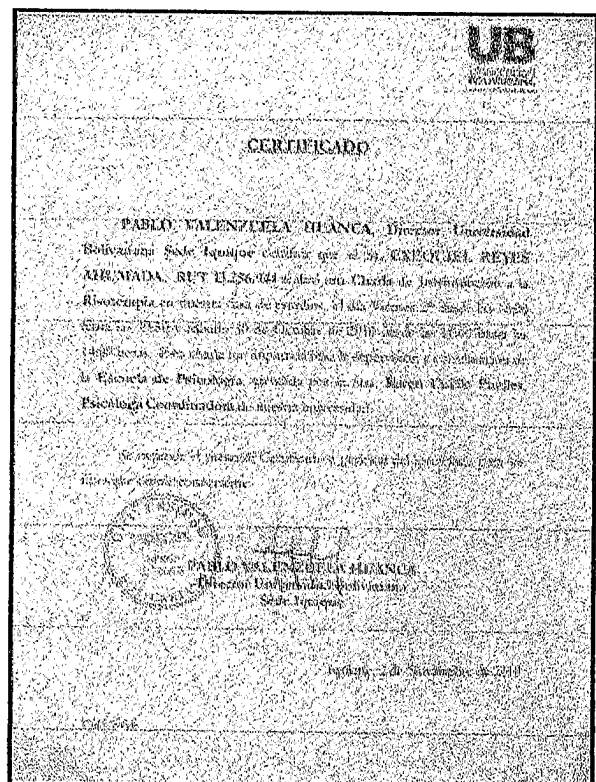
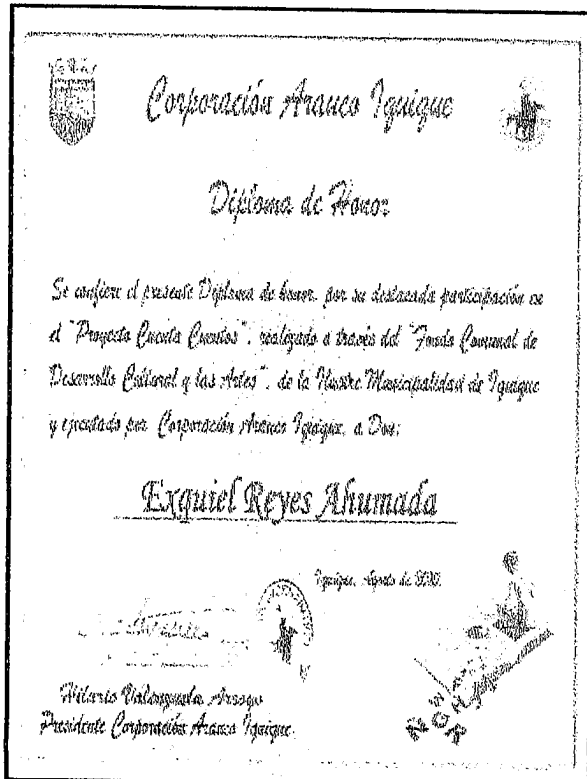
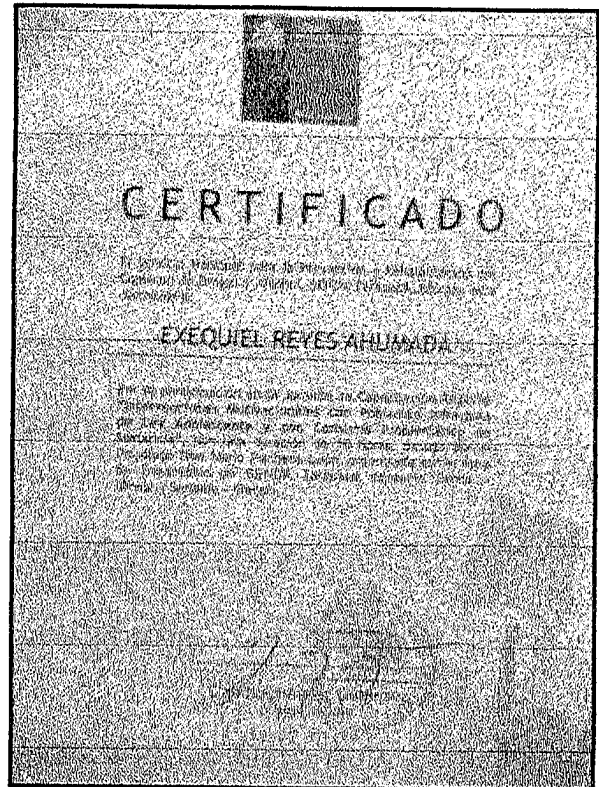
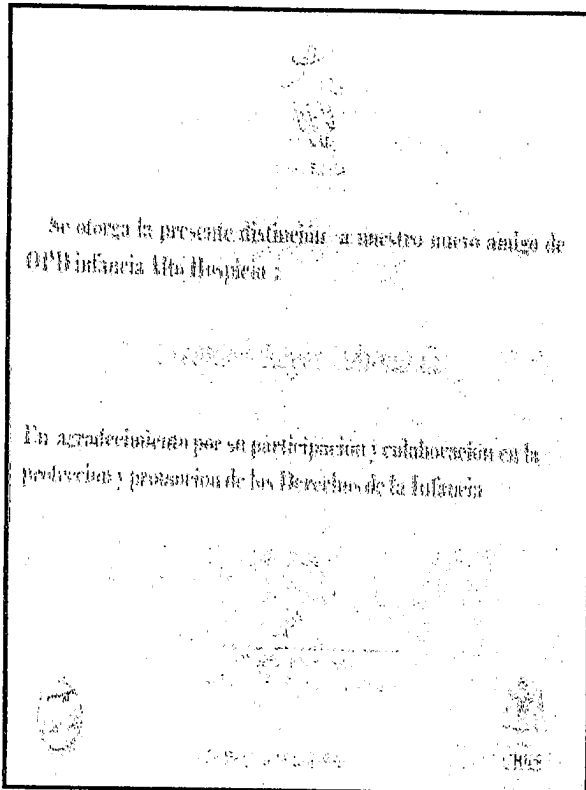
*Carlos Gaete Becerra*  
Rector General  
Universidad Bolivariana

*Rebeca Medina Muñoz*  
Rectora  
Universidad Bolivariana

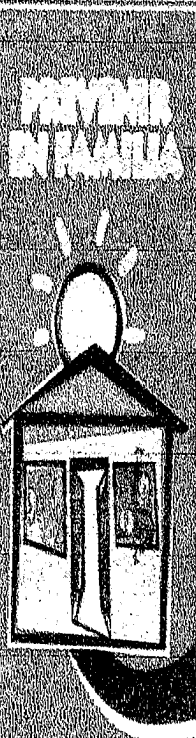
# CURRICULUM VITAE



# CURRICULUM VITAE



# CURRICULUM VITAE




Se otorga a: **Ezequiel Reyes**

Por su destacada participación en la Capacitación para Monitores del Programa Prevención en Familia en la prevención del consumo de Drogas.

Julio Ahumada Domínguez  
Coordinador del Proyecto

Walter Cabello Aguero  
Coordinador del Proyecto

Agosto 2009



## CERTIFICADO


Se otorga el presente certificado a:

Don **EZEQUIEL REYES**

Por su participación en la Jornada de Capacitación denominada "Estrategias de contenidos metodológica para la prevención de crisis" organizada por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) en el Hotel Sheraton el día 12 de junio del 2009 cumpliendo satisfactoriamente los requisitos de haber asistido a dicho curso de capacitación.

MESA DE CONCERTACIÓN DEL S.E. AN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA  
COORDINACIÓN REGIONAL SANTIAGO (CHILE)

Santiago, Chile



Se otorga a: **Ezequiel Reyes Ahumada**

Por su participación en el curso "Técnicas de Tratamiento y la Rehabilitación de Adolescentes Infractores de Ley, con énfasis en el Programa de Prevención de Drogas" realizado en la Ciudad de Antofagasta los días 14 y 15 de noviembre, con una duración de 16 horas pedagógicas.

Enrique Muñoz Rodríguez  
Coordinador General

Enrique Merillas Clavero  
Coordinador del Proyecto

Ana María Saez López  
Coordinadora del Proyecto

Juan Pablo González  
Coordinador del Proyecto

Juan Negredo Riquelme  
Coordinador del Proyecto

Santiago, Chile

## CERTIFICADO

Se otorga a Don: **Ezequiel Reyes Ahumada** C.I. N° 13.262.544-4, asistió al curso "Perfeccionamiento para Técnicos en el Tratamiento y la Rehabilitación de Adolescentes Infractores de Ley, con énfasis en el Programa de Prevención de Drogas" realizado en la Ciudad de Antofagasta los días 14 y 15 de noviembre, con una duración de 16 horas pedagógicas.

Santiago, noviembre de 2009

Prof. Dr. Luis Carriz N.  
Director del Proyecto